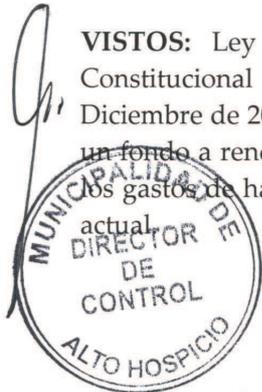


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 855/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de Fondo de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por el don José Miguel Astudillo Butrón, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ 630.000, (seiscientos treinta mil pesos), para cubrir los gastos de habilitación oficina Químico Farmacéutico y mejoramiento bodega de farmacia



DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **JOSE MIGUEL ASTUDILLO BUTRON**, RUT 13.215.417-1, Jefe de Proyectos Oficina de Salud, por la suma total de \$ 630.000, (seiscientos treinta mil pesos), destinado a cubrir los gastos de habilitación oficina Químico Farmacéutico y mejoramiento bodega de farmacia actual, de conformidad al siguiente detalle:

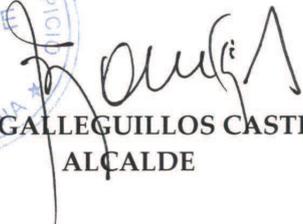
- Contratación servicios especializados.
- Material eléctrico.
- Material de terminación instalado (pintura, cerámicos)
- Todo los materiales necesarios para lograr el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control